



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
Palacio de justicia - Piso 3°
j01prmpalpurificacion@cendoj.ramajudicial.gov.co

Purificación, veintidós (22) de agosto de dos mil veintitrés (2023).

Ref. Proceso de pertenencia de LILIA QUINTANA DE RIVERA contra ANA LUCIA QUINTANA ORTIZ y otros. Rad.73-585-40-89-001-2019-00001-00 (6221).

Aceptado por parte del doctor HEBERTH OVIEDO ZARTA el cargo de curador Ad-Litem, de las personas inciertas e indeterminadas de los demandados GUSTAVO QUINTANA y RAFAEL QUINTANA ORTIZ, emplazados dentro del presente proceso, se fija nuevamente el día: 30 DE agosto de 2023, hora 9:00. A.m., fin tome posesión del cargo.

Notifiquesele haciéndosele saber que la designación del cargo de curador es de forzosa aceptación, excepto demuestre tener más de cinco (5) defensoría de oficio o curadurías, allegando las pruebas correspondientes.

Hecho lo anterior, por secretaria notifiquesele personalmente el auto admisorio de la demanda y córrasele el traslado respectivo.

Notifiquese,

La Juez,

GABRIELA ARAGON BARRETO

Firmado Por:
Gabriela Aragon Barreto

Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Purificacion - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1cd12c58f7f9954bff4cb99a5195ccd4cd2cd4f36e99f2e00a53ad4bbfc0d744**

Documento generado en 22/08/2023 02:00:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>